

SAVISAN89, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el local social (Urbanización Canada Park, zona deportiva), el próximo 26 de marzo de 2006, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en caso de no reunirse quórum suficiente, el domingo 27 de marzo de 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación si procede del Acta Anterior.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede de las cuentas anuales e informe de gestión del año 2005.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Aprobación de la disolución de la sociedad.

Quinto.—Cese de los Administradores sociales y nombramiento de Liquidadores.

Sexto.—Facultar especialmente a don Sergio Galino López, para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados, así como el informe de gestión.

Vallgorguina, 1 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Sergio Galino López.—6.447.

SERGU, S. A.**(Sociedad escindida)****KOLN LOGISTIC, S. L.****(Beneficiaria de la escisión parcial)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Sergu, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 30 de diciembre de 2005, ha acordado, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, mediante la aportación de la rama de actividad consistente en la actividad logística de almacenamiento a la sociedad de nueva creación «Koln Logistic, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, subsistiendo la sociedad escindida que reducirá capital por un importe nominal total de 9.616 euros como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Sergu, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Bilbao, 6 de febrero de 2006.—Los Administradores solidarios, Carlos Rodríguez Basagoiti y «Marítima Candina, Sociedad Limitada» representada por, Mercedes Aguirre Esparza.—6.238. 2.ª 15-2-2006

**SERVICIOS COMERCIALES
MARÍTIMOS, S. A.***Complemento de Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por la presente se complementa el orden del día de la Junta General de Accionistas que ha sido convocada en las dependencias de la Notaría de don Javier Gimeno Gómez-Lafuente, sitas en Plaza de las Escuelas, número 1, Getxo, el próximo día 8 de marzo de 2006 a las dieciocho

horas treinta minutos en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en su caso, al día siguiente en idéntico lugar y hora, con la inclusión del siguiente punto en el Orden del Día:

Cuarto.—Nombramiento, en su caso, de liquidador único o liquidadores en número impar con las atribuciones que procedan.

Getxo, a 8 de febrero de 2006.—El Administrador Judicial, Miguel Martínez Moro.—6.461.

**SERVICIOS DE COMUNICACIONES
SANITARIAS, S. A.***Disolución con liquidación*

La Junta General Universal de Socios de Servicios de Comunicaciones Sanitarias, Sociedad Anónima, celebrada el día 1 de febrero de 2006, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose en ese acto el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Bancos/Tesorería.....	62.853,73
Total Activo.....	62.853,73
Pasivo:	
Capital social.....	60.200,00
Prima de emisión.....	1.811,65
Reserva legal.....	16,07
Resultado del ejercicio.....	826,01
Total Pasivo.....	62.853,73

Madrid, 1 de febrero de 2006.—El Liquidador único, don Santiago Mayner Oyarbide.—6.469.

SIBARITA CLUB 2002, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución número 54-95, acumulada la 95-05, a instancias de Alexander Palomé Lagraña y Juan Pablo Wagner en el cual se ha dictado con fecha 27.01.2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 12.457,5 euros de principal, más 1.245,75 euros de intereses provisionales y 1.245,75 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 27 de enero de 2006.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—5.952.

**TASACIONES HIPOTECARIAS
RENTA, S. A.****(Sociedad absorbente)****VALTASAR, SOCIEDAD
DE TASACIONES, S. A.****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Fusion por absorcion*

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Tasaciones Hipotecarias Renta, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Valtasar, Sociedad de Tasaciones, Sociedad Anónima Unipersonal», aprobaron, con fecha 9 de febrero 2006, la

fusión por absorción entre ambas sociedades, por virtud de la cual «Tasaciones Hipotecarias Renta, Sociedad Anónima» absorbe a «Valtasar, Sociedad de Tasaciones, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos, a título universal, a «Tasaciones Hipotecarias Renta, Sociedad Anónima».

La fusión fue aprobada de acuerdo con (i) las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por todos los órganos de administración de las sociedades participantes, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de febrero de 2006 y (ii) los Balances de fusión de ambas sociedades, cerrados el 31 de diciembre de 2005, debidamente aprobados.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma ley.

Madrid, 9 de febrero de 2006.—Por «Tasaciones Hipotecarias Renta, S. A.», el Presidente del Consejo de Administración, don Jaime Luis Palacín Roca.—Por «Valtasar Sociedad de Tasaciones, S. A. (Sociedad unipersonal)», la Presidente del Consejo de Administración, doña María del Mar Domínguez Blanco.—6.228. 2.ª 15-2-2006

**TAVERA BROKERS CORREDURÍA
DE SEGUROS, S. L.****(Sociedad escindida)****TAVERA INMUEBLES, S. L.****(Sociedad beneficiaria)**

La Junta general universal de la sociedad Tavera Brokers Correduría de Seguros, Sociedad Limitada celebrada con fecha 22 de diciembre de 2005, adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos: aprobar el proyecto de escisión de la sociedad, depositado en el Registro Mercantil de Toledo; aprobar el Balance de escisión, cerrado a fecha 31 de octubre de 2005, presentado y firmado por el Consejo de Administración; en base a los mismos, escindir parcialmente una parte de su patrimonio mediante la segregación y traspaso en bloque a la sociedad beneficiaria Tavera Inmuebles, Sociedad Limitada de nueva creación, sin reducción de capital ni disolución de la sociedad escindida.

La presente escisión tendrá efectos contables a partir de día 31 de diciembre de 2005, fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se escinde propias del patrimonio social que se segrega han de considerarse realizadas por la sociedad beneficiaria.

No conceden derechos especiales a los socios de las sociedades escindida y beneficiaria, ni ventajas a los Administradores de las sociedades, ni a los expertos independientes.

Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad escindida el 23 de noviembre de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Toledo el 17 de diciembre de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida. Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, los acreedores podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 de citada Ley.

Toledo, 30 de diciembre de 2005.—La Consejera Delegada de Tavera Brokers Correduría de Seguros, Sociedad Limitada, doña María Luz Molero Gómez.—5.411.

3.ª 15-2-2006